

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. DE ADMIN. Y FINANZAS**

**ANGOL, 25-06-2021
AUTORIZACION N° 47
VISTOS:**

a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2021.

b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de Noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2021.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Segun Memorando N° 371 del 03 de junio de 2021, de D. Cristian Riffo Larenas, Director DIDEKO.

e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de adquirir 15 colchones de 1 plaza y 15 colchones de 1 ½ plaza de espuma de 20cm. Espesor, en densidad 18 para atención de casos sociales y emergencias, Programa Asistencial.

AUTORIZACION:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-137-AG21, a COMERCIALIZADORA JUANA CAMPOS HERNANDEZ SPA., RUT 76.451.683-4 por 15 colchones de espuma de 1 plaza y 15 colchones de espuma de 1 ½ plaza.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 215-24-01-001-004-000, FONDO DE EMERG. BODEGA por el Monto de \$ 1.379.698.-



JLCM/pce.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados.

